

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, CELEBRADA CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, siendo las 12:00 doce horas del día veintidós de abril de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada por el Comisionado Presidente, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismo que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 20 de marzo de 2019.
4. Informe que presenta la Jefatura de Quejas y Denuncias, de seguimiento a los asuntos tramitados durante el primer trimestre del año 2019, en atención a lo determinado por el numeral 32 del Reglamento en Materia de Denuncias.
5. Discusión de un punto de acuerdo que tiene como finalidad la obtención de capacitación en temas relativos al Régimen Sancionador Electoral y afines, para optimizar el desempeño del área de Quejas y Denuncias, así como del personal relacionado, en atención a lo establecido por el numeral 37 de la Ley Electoral del Estado.
6. Seguimiento a la Revisión del reglamento en Materia de Denuncias para su actualización.
7. Asuntos Generales

En relación al punto 1 del orden del día, se tomó lista de asistencia, encontrándose presentes los Consejeros Electorales Mtro. Edmundo Fuentes Castro y Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, así como la Lic. Gladys González Flores, en su carácter de Secretaria Técnica, y como invitado el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, por lo que al encontrarse presentes la mayoría de los



1/3





integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se declaró el establecimiento del quórum, en tal virtud los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Con respecto al punto **2** del orden del día, los Consejeros Electorales, aprobaron el orden del día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

Continuando con el desarrollo del orden del día, en lo correspondiente al punto **3**, se sometió a consideración el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2019, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad de votos.

Concerniente al punto **4** del orden del día, la Lic. Gladys González Flores, Jefa de Quejas y Denuncias da cuenta a los presentes con el informe de los asuntos tramitados durante el primer trimestre del 2019, en atención a lo determinado en el numeral 32 del Reglamento en Materia de Denuncias, dándose por enterados los presentes de la información expuesta. Información que se anexa como parte integral de la presente acta.

En relación al punto **5** del orden del día, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro Comisionado Presidente, expone a los presentes la necesidad de capacitar al personal del organismo, en diversos temas que pueden resultar de interés y relevancia en materia electoral, a fin de afrontar los procesos electorales con la debida diligencia y disminuir las posibilidades de desaciertos o errores en el desarrollo del mismo.

Manifestándose de acuerdo con la moción, la Consejera Electoral, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, por lo que se determina que se efectuó una propuesta de temas para capacitación, a fin de que sean sometidos a consideración de la Comisión de Administración, y proceder a su gestión, en caso de aprobarse.

Por otra parte, con respecto al punto **6** del orden del día relativo al seguimiento a la revisión del Reglamento en Materia de Denuncias, se determinó continuar con esta actividad en la primera quincena del mes de mayo de la presente anualidad, conforme la agenda de actividades lo permita.

Así también, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Consejera Comisionada, manifiesta que es necesario retomar el tema del Reglamento de Oficialía Electoral, a fin de que pueda ser presentado a Pleno para su aprobación, estando de acuerdo con la moción el Comisionado Presidente Mtro. Edmundo Fuentes Castro, por lo que se determina que una vez concluida la revisión al Reglamento en Materia de Denuncias, pueda darse inicio con la revisión del documento de trabajo elaborado por la Jefatura de Oficialía Electoral, a efecto de que una vez revisado se presente ante el Pleno para su aprobación correspondiente.



2/3





Por último en lo correspondiente al punto 7 del orden del día, se da cuenta a los presentes que no existen asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

## ACUERDOS

**CQD/SO/15/04/2019.** En relación al punto 2 del Orden del Día, los consejeros presentes, integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprobaron por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

**CQD/SO/16/04/2019.** En relación al punto 3 del Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados presentes, integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2019.

**CQD/SO/17/04/2019.** En relación al punto 5 del Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados presentes, integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, la elaboración de una propuesta de temas que puedan ser presentados ante la Comisión de Administración a fin de que sean gestionados como capacitación y actualización del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día 22 de abril de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

### COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA**  
CONSEJERA COMISIONADA

**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR**  
CONSEJERO COMISIONADO

**LIC. GLADYS GONZALEZ FLORES**  
SECRETARIA TÉCNICA

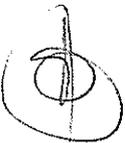



 INFORME DE LA JEFATURA DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ASUNTOS EN TRÁMITE Y RESUELTOS, PRIMER TRIMESTRE DEL 2019.

RESUELTOS

Numero de Expediente/ Partes	Materia de la denuncia/Tipo de procedimiento	Organismo que recibió la denuncia	Acuerdo que recayó	Estatus procesal	Resolución dictada en el expediente	Impugnaciones/estatus de impugnaciones
PSO-04/2018 María Patricia Álvarez Escobedo VS Marcela Alejandra Loyola Cabrera y Periódico El Heraldito.	Violencia Política de Genero Procedimiento Sancionador Ordinario	CEEPAC	Se dio tratamiento por la vía especial determinándose desechar la denuncia, se impugna tal determinación, conociendo el TEESLP y resolviendo en el sentido de remitir para conocimiento del CEEPAC por vía ordinaria. Sigue todos sus cauces, hasta su resolución por el Pleno.	Resuelto	Se resolvió en sesión de Pleno el 31 de enero de 2019, declarando la existencia de la violación, e impugnando amonestación pública a Marcela Loyola y a El Heraldito, además como medida de reparación y no repetición, la emisión de una disculpa pública.	a) Marcela Loyola interpone revisión TEESLP/RR/02/2019, y es resuelto por el TEESLP el 19 de marzo de 2019, en el sentido de confirmar la resolución emitida por el CEEPAC. b) El 27 de marzo de 2019, Marcela Loyola recurre la resolución del TEESLP, mediante JDC al cual es rencausado por la Sala Regional a Juicio Electoral, radicándose como SM-JE-25/2019. El día 3 de abril se dicta acuerdo de turno, correspondiéndole el asunto al Mgdo. Yairsinio D. García.
PSO-06/2018 Sara Edwina Aguilar López VS Abel Medina Mendoza y Luis Rodolfo Monreal	Violencia Política de Género Procedimiento Sancionador Ordinario	CEEPAC	Se radicó, se siguió sus etapas legales, hasta emitir la resolución correspondiente.	Resuelto	Se resolvió en sesión de Pleno el 27 de febrero de 2019, declarando la inexistencia de la violación.	No fue presentado medio de impugnación en materia electoral.




PSO-07/2018	Partido Acción Nacional VS José Carranza y Partido Revolucionario Institucional	Trasgresión a la fracción I del artículo 318 de la LE y violación al principio de imparcialidad.	CEEPAC	Se dio tratamiento por vía especial, se remite al TEESLP para su resolución, al conocer el asunto el TEESLP determinó devolver al CEEPAC para reponer el procedimiento por la vía ordinaria.	Resuelto	Se resolvió en sesión de Pleno el 27 de marzo de 2019, declarando la existencia de la violación respecto a la trasgresión a lo dispuesto en la fracción I del artículo 318 de la LE, y determinando la inexistencia por lo que hace al principio de imparcialidad.	Se interpuso medio de impugnación consistente en recurso de revisión el 5 de abril de 2019, el informe se remite al TEESLP el 15 de abril de 2019.
PSO-01/2019	Laura Gámez Collazo y otros, VS Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.	Contra la integración de la Junta Vecinal de Mejoras.	CEEPAC	Se determinó desear la denuncia por falta de competencia del CEEPAC	Desechada	En sesión de Pleno el 27 de febrero de 2019, se determinó desear la denuncia ante la falta de este organismo para conocer del tema.	No fue presentado medio de impugnación en materia electoral.

**EN TRÁMITE:**

Número de Expediente/ Partes	Materia de la denuncia/Tipo de procedimiento	Organismo que recibió la denuncia	Acuerdo que recayó	Estatus procesal	Resolución dictada en el expediente	Impugnaciones/estatus de impugnaciones
PSO-03/2019 Partido Acción Nacional VS	Calumnias *Max Jasso, tñtere.	CEEPAC	Inicialmente se propone al Pleno el	Se han realizado diligencias de	Aun no se dicta	

46

Ayuntamiento de San Luis Potosí por conducto de su presidente municipal, en contra de la Directora de Comercio y QRR	borracho y mentiroso, imagen con orejas de asno y una bebida de las conocidas como "caguamas"		desechamiento de la denuncia, por considerar que no era una cuestión electoral, sino civil en su caso. En Pleno se determina devolver el expediente para su tratamiento.	investigación para dar con los propietarios de los 3 espectaculares, únicamente se cuenta con los propietarios de dos (residen en la CDMX), se les ha requerido información en diversas ocasiones sin que se haya obtenido respuesta en ninguno de los casos		
--	---	--	--	--	--	--

**CUADERNOS DE ANTECEDENTES:**

CA-01/2018 Ma. Del Carmen Mociuzuma Gámez VS Partido Conciencia Popular	Afilación indebida	CEEPAC	Se radica como cuaderno de antecedentes, y se requiere al PCP para que rinda un informe mediante el cual proporcione la cedula de afiliación de la ciudadana inconforme.	Se tuvo por recibido el informe rendido por PCP, manifestando que cuenta con la documentación de la ciudadana, así como también procedió a desafiliarla. No		
--	--------------------	--------	--	---	--	--

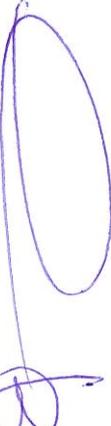


E

ART. 32 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

<p>CA-01/2019 Claudia Teresa Pedroza Meléndez VS Partido Conciencia Popular</p>	<p>Afiliación Indebida</p>	<p>CEEPAC</p>	<p>Se radica como cuaderno de antecedentes, y se requiere al PCP para que rinda un informe mediante el cual proporcione la cedula de afiliación de la ciudadana inconforme.</p>	<p>adjunta la cedula de afiliación.</p>		
<p>CA-02/2019 J. Cruz Castillo Lara</p>	<p>Integración de Junta Vecinal de Mejoras</p>	<p>CEEPAC/FEMDE La queja está dirigida al Ayto SLP</p>	<p>Ante el CEEPAC se presenta copia del escrito para conocimiento, porque la queja está dirigida al Ayto de SLP, sin embargo también se presenta copia ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, y ésta determina remittirla al CEEPAC para su trámite.</p>	<p>Recibido el oficio por el cual la FEMDE remite las constancias del acta levantada, se dicta acuerdo de remisión de las mismas al Ayto de SLP, ente al cual se encuentra dirigida la queja.</p>		

CA-03/2019 Ma. Verónica Sánchez López	Uso del emblema de Movimiento Antorchista en uniformes escolares donados por el Ayuntamiento de Villa de Arriaga	CEEPAC La queja está dirigida a la Secretaría de Educación Pública del Edo, con atención al Presidente Municipal de V. Arriaga.	Ante el CEEPAC se presenta copia de conocimiento. También se le marcó copia a ASE y al Congreso del Estado..	Se recepciona formando un cuaderno de antecedentes, sin que exista pronunciamiento alguno en la cuestión de fondo por no advertirse de inmediato trasgresión a disposiciones electorales de competencia de este organismo.		
--	--	--	--	--	--	--

  
**GLADYS GONZALEZ FLORES**  
**JEFA DE QUEJAS Y DENUNCIAS;**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**



